

Segretario General

Tres Cantos, 19 de febrero de 2003

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

Por el presente les comunicamos que el Consejo de Administración de SOGECABLE, S.A., ha decidido convocar la Junta General de Accionistas para su celebración en Tres Cantos (Madrid), en primera convocatoria, el día 12 de mayo de 2003, y en segunda convocatoria el día 13 de mayo de 2003. La Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2002, y propuesta de aplicación del resultado.
- Aprobación de la gestión del Consojo de Administración durante el ejercicio 2002.
- Cese y nombramiento de Consejeros.
- 4. Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 5. Ampliación de capital en la cuantía de 57.962.242 euros, mediante la emisión de 28.981.121 acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal cada una, que serán desembolsadas integramente mediante aportación no dineraria de acciones de "DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A." (Vía Digital); supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta; delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten a este respecto, incluyendo para la determinación de la prima de emisión con arreglo al procedimiento que establezca la Junta General de Accionistas y para la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales".
- 6. Modificación de los artículos 8 (Derechos de los accionistas en los aumentos de capital), 10 (Dividendos pasivos), 12 (Junta General de Accionistas), 13 (Clasos de Juntas), 15 (Quórum), 16 (Quórum para determinados acuerdos), 19 (Actas), 23 (Convocatoria, Constitución y Adopción de acuerdos), 25 (Delegación de facultades), 30 (La Comisión Ejecutiva. Composición), 31 (Funcionamiento y acuerdos) y 33 (De los Consejeros Delegados) y adición de un nuevo artículo 33 bis (Comisión de Auditoría y Cumplimiento) en los Estatutos Sociales.



- 7. Emisión de "warrants", que incorporan el derecho de suscripción de acciones de nueva emisión de Sogecable, S.A., y consiguiente aumento de capital, para atender su ejercicio, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, y correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. El tipo de emisión de las acciones es de 26 euros por acción, siendo 2 euros correspondientos al valor nominal y 24 euros a la prima de emisión por acción.
- 8. Emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente y delegación de la ejecución de este acuerdo en el Consejo de Administración. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.
- 9. Plan de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente
- 10. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 16 de abril de 2002.
- 11. Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, on los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, SOGECABLE, S.A. remitirá a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, sus cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto a los correspondientes informes de auditoría.